

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLENO

El impreso ha de ser cumplimentado a mano con letra mayúscula, sin perjuicio de ser cumplimentado a través de la página web del Ayuntamiento www.mostoles.es

Conforme al artículo 278 del Reglamento Orgánico Municipal ha de tratarse de un tema concreto de interés municipal. Debe solicitarse con una antelación mínima de cinco días hábiles a la celebración de la sesión. Los ruegos y preguntas deben ser formulados ante el Pleno con brevedad, ajustándose a lo previamente solicitado por escrito.

Datos que han de cumplimentarse:

- (1) Cumplimente los espacios relativos a los datos del interesado (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte). El ciudadano voluntariamente podrá aportar a la solicitud el domicilio en el que reside para los supuestos en los que no pueda ser contestado por correo electrónico.
- (2) En caso de representación cumplimente el espacio reservado al representante (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte).
- (3) Debido a los plazos cortos para confirmar su intervención en el Pleno del Ayuntamiento, esta confirmación se realizará por medios electrónicos, por este motivo es imprescindible que consigne de forma clara el correo electrónico y teléfono de contacto.
- (4) Indique en este espacio los hechos, la motivación o fundamento legal que motiva el ruego o la pregunta.
- (5) Marque con una (X) el tipo de participación que solicita, ruego o pregunta, y posteriormente formule la misma de forma breve y sucinta.
- (6) Deberá indicarse el lugar y fecha de la solicitud, firmándose por el interesado o representante.

Lugar de presentación de la solicitud:

La presentación se podrá realizar en las siguientes oficinas de registro:

Registro General – Pza. de España, 1	Concejalía de Urbanismo – CI Independencia, 12
Junta de Distrito 1 Centro – CI San Antonio, 2	Oficina de Atención al Contribuyente – CI Rejilla, 11
Junta de Distrito 2 Norte-Universidad – Avd Alcalde de Mostoles, 34	Tribunal Económico-Administrativo de Mostoles – CI Rejilla, 11
Junta de Distrito 3 Sur-Este – CI Libertad, 34 posterior	Omic – CI Huesca, 15
Junta de Distrito 4 Oeste – CI Pintor Velázquez, 68	Servicios Sociales – Avd Vía Láctea, 33
Junta de Distrito 5 Coimbra-Guadarrama – CI Cedros, 71	Oficina de Atención al Vecino – Pza. del Sol, 3

Los horarios de atención de estas Oficinas de Registro se encuentran debidamente actualizados en la sede electrónica de esta administración municipal. www.mostoles.es

Todo ello, sin perjuicio de la presentación de esta solicitud en cualquier oficina de asistencia en materia de registro de este Ayuntamiento o entidades públicas dependientes del mismo, así como la presentación en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pueden obtenerse los impresos en la página Web municipal: www.mostoles.es, realizar consultas al teléfono de información del Ayuntamiento de Mostoles 010 y si la realiza fuera del municipio al teléfono 91 647 17 10.